

Estándar de competencias profesionales

Realizar operaciones auxiliares de montaje de sistemas microinformáticos

Familia Profesional	Informática y Comunicaciones
Nivel	1
Código	ECP1207_1
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Realizar operaciones auxiliares de montaje y sustitución de componentes "hardware" de un sistema microinformático, utilizando la documentación técnica del fabricante y siguiendo instrucciones recibidas para conseguir un equipo funcional.

IC1.1 Los componentes "hardware" a instalar o sustituir, junto con la documentación de instalación del fabricante y herramientas necesarias (destornilladores, alicates, entre otros) se preparan, comprobando que están disponibles y que no están defectuosos o dañados.

IC1.2 Los componentes "hardware" del equipo microinformático se instalan o sustituyen, fijándolos en los puertos y bahías internos, haciendo uso de las herramientas (destornilladores, alicates, entre otros) y elementos de protección (pulsera antiestática, guantes, entre otros) indicados por el fabricante.

IC1.3 Los componentes "hardware" del sistema microinformático se conectan con sus correspondientes cables de datos y/o alimentación, comprobando que sus características físicas se corresponden con las descritas en sus guías de instalación.

IC1.4 Los componentes "hardware" instalados, sus conexiones y cables se revisan, corroborando que se encuentren ajustados.

IC1.5 Las tareas realizadas e incidencias detectadas se registran según procedimiento interno de la organización (plantillas, herramientas "software", entre otros).

IC1.6 Los residuos y "hardware" desechables de la sustitución de componentes se separan para su posterior gestión conforme a la normativa de aplicación, depositándolos en los lugares establecidos por la organización.

EC2 Realizar operaciones auxiliares de montaje, sustitución y conexión de dispositivos externos conectados a un sistema microinformático, siguiendo especificaciones técnicas recibidas, para facilitar el uso y la transmisión de la información con el sistema microinformático.

IC2.1 Los dispositivos informáticos externos a conectar al sistema microinformático, junto con sus guías de montaje e instalación y cables se preparan, comprobando que los requisitos del sistema microinformático (sistema operativo, puertos, entre otros) se corresponden con los del elemento externo a conectar.

IC2.2 Los dispositivos informáticos externos a instalar se conectan, utilizando los cables y conectores indicados por el fabricante.

IC2.3 Los dispositivos informáticos externos instalados, sus conexiones y cables se revisan, comprobando que se encuentren ubicados según se establece en las especificaciones técnicas del fabricante.

IC2.4 Las tareas realizadas e incidencias detectadas se registran según procedimiento interno de la organización (plantillas, herramientas "software", entre otros).

IC2.5 Los dispositivos informáticos externos al equipo microinformático sustituidos, así como los residuos desechables se disponen, en los lugares establecidos por la organización para su reciclaje o eliminación.

EC3 Realizar tareas de monitorización con programas de diagnóstico, siguiendo guías detalladas e instrucciones recibidas, para verificar la operatividad del equipo microinformático y sus dispositivos externos.

IC3.1 La funcionalidad del componente "hardware" (memoria, procesador, entre otros) o dispositivo informático externo (impresora, "webcam", entre otros) instalado se comprueba, haciendo uso de herramientas "hardware" o "software" de diagnóstico comprobando que sus valores son los indicados.

IC3.2 El sistema microinformático en su conjunto se prueba, realizando los ensayos indicados para verificar su funcionalidad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y comprobando que los resultados obtenidos son los indicados.

IC3.3 Los parámetros de rendimiento del componente "hardware" o dispositivo informático externo se comprueban, verificando que cumplen los valores indicados, haciendo uso de las herramientas "software" de monitorización específicas del componente "hardware" o dispositivo informático, indicadas por la persona responsable.

IC3.4 Los resultados de diagnóstico y monitorización obtenidos se registran según procedimiento interno de la organización (plantillas, herramientas "software", entre otros).

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Equipos informáticos. Elementos de protección y seguridad: gafas, guantes, dispositivos antiestáticos, entre otros. Herramientas y utillaje de uso común para el montaje de equipos y periféricos. Componentes internos del ordenador: procesadores, módulos de memoria, placas base, entre otros. Adaptadores de red, de video y de comunicaciones, entre otras. Dispositivos de almacenamiento. Dispositivos de conexión de red: repetidores, conmutadores, "enrutadores", entre otros. Interfaces físicas. Periféricos de entrada, salida y entrada/salida. Herramientas "hardware" y "software" de testeo. Sistemas de alimentación ininterrumpida. Cableado estructurado.

Información utilizada o generada

Manuales y guías del montaje de componentes en el equipo informático. Manuales y guías de la conexión de periféricos al equipo informático. Información técnica de los equipos. Catálogos de productos "hardware", proveedores y precios. Plan de calidad de la organización. Documentación sobre normativa aplicable en materia de seguridad e higiene y prevención de riesgos laborales. Registro de operaciones de montaje, chequeo y conexión de periféricos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa de protección medioambiental, en particular, la aplicable a la producción y gestión de residuos y suelos contaminados.